
		<b>"FORMATO A34-V.4" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)</b>			
TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)			OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE REESTRUCTURACIONES FINANCIERAS		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	09-214-1-CFNC003-0000096-E-C-J	
<b>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</b>					
<b>Hasta por 10 meses</b> <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>		<input checked="" type="checkbox"/> Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). <input type="checkbox"/> Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
<b>VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO</b>				<b>EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO</b>	
Fecha inicio:		Día: 01	Mes: Agosto	Año: 2009	
Fecha conclusión:		Día: 31	Mes: Mayo	Año: 2010	
Fecha máxima para emitir convocatoria:		Día: 05	Mes: Octubre	Año: 2009	
<p>Razón que la sustenta: Contar con la persona que revise las solicitudes de los concesionarios sobre nuevas operaciones financieras, como refinanciamientos o burzatilizaciones, o sobre modificaciones a los títulos de concesión, en cuanto a los esquemas, alcances, detalles de las operaciones, o de los instrumentos o documentos que de ellos se deriven, y verifique la viabilidad técnica, financiera y legal de tales operaciones, asimismo que realice análisis sobre riesgos o el posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión.</p>					
<b>Peligra o se altera:</b>					
El orden social		Los servicios públicos		La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	
()		(X)		()	
<b>Como consecuencia de:</b>					
Desastres producidos por fenómenos naturales		Caso fortuito o de fuerza mayor		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes	
()		()		(X)	
TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES				<b>FIRMA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE*</b>	
NOMBRE: C.P. FRANCISCO SUÁREZ WARDEN					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
<b>PERSONA PROPUESTA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b>				<b>NÚMERO DE RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):</b>	
Lic. María del Socorro Alejandra Anchondo Adalid					
					
<b>IMPORTANTE:</b> 1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.4 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.				ESPACIO PARA CONTROL INTERNO	
				*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.  La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través de dicho medio.	